



EL AMPURDAN.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, DE AVISOS Y NOTICIAS.

Précios de suscripcion.

En Figueras, trimestre. 2 pesetas.
Fuera, idem. » 2:50 id.
Números sueltos 6 cuartos.

SE PUBLICA POR LO MENOS UNA VEZ CADA SEMANA.

REDACCION Y ADMINISTRACION,
Calle del Palau, número 59.

Anuncios y Comunicados.

A precios módicos y convencionales.
No se devuelve ningun original.

ADUANAS.

Por el interés que tiene para el comercio de esta ciudad insertamos el siguiente documento oficial de que se nos ha facilitado copia. Dice así:

«Aduana de Portbou.—N.º 2061.

La Direccion General de Aduanas con fecha 10 de Abril último dice á esta administracion lo siguiente:

Por el Ministerio de Hacienda se comunicó á esta oficina general con fecha 24 de Marzo pasado la Real orden siguiente:

Exmo. Señor: Visto cuanto resulte del expediente n.º 110780 instruido en ese Centro directivo, por consecuencia de una comunicacion del Señor Administrador de la Aduana de Portbou manifestando que apesar de la discrecion que se observa en el servicio de la seccion de Aduanas establecida en Figueras y de que el comercio de esta localidad reconoce que dicho punto no puede ser Centro de reexpediciones para Barcelona, algunos interesados promueven conflictos y dificultades que es preciso evitar, encareciendo se le den instrucciones á dicho efecto en su virtud; Considerando, que careciendo Figueras de importancia bajo el punto de vista comercial y estando situado en una provincia que además de ser fronteriza, se halla muy viciada en materias de defraudacion, en ningun concepto puede reconocerse que aquella localidad sea Centro de reexpediciones para otras plazas del Reino, y debe por tanto ejercerse una bien entendida fiscalizacion á los efectos de la Real orden de 19 de Octubre de 1876 sobre circulacion de artículos no sujetos á marchamo en las provincias fronterizas; y considerando, que es indispensable adoptar medidas que armonizando los preceptos de la ley con los intereses del escaso comercio que existe en Figueras, pongan término á las dificultades de que se hace mérito en la comunicacion mencionada, S. M. el Rey (Q. D. G.) de conformidad con lo propuesto por esa Direccion General, ha tenido á bien disponer, 1.º que para la comprobacion de los adeudos verificados en las Aduanas de Portbou y la Junquera presenten los interesados en la Seccion establecida en Figueras, á la entrada de los expedientes, los géneros y los documentos de procedencia 2.º que en cuanto á las reexpediciones, acompañe á las mercaderías el documento de adeudo presentado á la entrada de la aduana, á fin de que se tome razon del

número, y se hagan las bajas correspondientes cuando no se trate del todo, y si de parte de una expedicion.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y al trasladarlo á V. para su cumplimiento, la Direccion le previene que al objeto de regular el servicio de que trata la Real orden preinserta, dispondrá V. 1.º que en la Seccion de Aduanas de Figueras, se lleve un libro foliado, sellado con el de esa Aduana, y rubricado por V. y por el Interventor, donde se sentarán los documentos de adeudo que acompañan á los géneros á su entrada en dicha localidad, copiándose los aforos; y 2.º que en cuanto á las reexpediciones de géneros de que trata el 2.º de los puntos que abraza la parte resolutoria de la mencionada Real orden, la Seccion de Aduanas de Figueras, expida á los interesados certificacion en papel del sello 11.º que facilitarán los remitentes con referencia á los documentos de adeudo anotados en el libro de que queda hecho mérito, haciendo en él las rebajas consiguientes.

Lo que traslado á V. para su mas exacto cumplimiento anunciándole que á la mayor brevedad recibirá el libro que se previene en la preinserta con algunas mas instrucciones para el mejor desempeño de su cometido.—Dios guarde á V. muchos años.

Portbou 3 Mayo 1880.—BORDONAVE.

Sr. Vista 1.º 2.º de esta Aduana de servicio en la Estacion de Figueras.»

No podemos dejar de hacer algunas observaciones á la Real Orden que precede y á lo dispuesto por la Direccion General de Aduanas para el cumplimiento de la misma, ni podemos como figuerenses dejar de protestar con energía á la par que con todo el respeto que se merecen las disposiciones de la Superioridad, acerca algunas apreciaciones que han servido de fundamento á las mismas.

En primer lugar debemos exponer á la consideracion del Ilmo. Sr. Director General de Aduanas y á la del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda los gravísimos perjuicios que al comercio de una poblacion irroga el establecimiento de trabas especiales á que no está sujeto el de las demás que se hallan en idénticas condiciones. Los comerciantes de Figueras aprovechando las relaciones mercan-

tiles que de antiguo sostienen con casas extranjeras, reciben de estas géneros al por mayor, que luego reexpiden á otras poblaciones del resto de España, de modo que vienen á constituir verdaderos depósitos de aquellas casas extranjeras, y no vemos motivo alguno justo para que se impida este tráfico legal al comercio de esta ciudad, ó por lo menos se le pongan trabas, y para que se permita ejercerlo libremente al de otras poblaciones situadas como Figueras en la frontera ó en la costa. No vemos motivo alguno para que los comerciantes de Barcelona, por ejemplo, puedan recibir y reexpedir géneros, sin que para ello tengan que sujetarse á las trabas y formalidades que se imponen á los de Figueras.

Por otra parte no puede ocultarse á la superior ilustracion del Exmo. Señor Ministro de Hacienda y del Sr. Director General de Aduanas, que lo dispuesto en la Real Orden citada y en las dictadas por la Direccion General para su cumplimiento no solo dificulta la reexpedicion al por mayor de géneros á plazas del Reino situadas en otras provincias, sino que tambien dificulta y hasta imposibilita el pequeño comercio que ejercen la inmensa mayoría de los comerciantes de esta ciudad, que consiste en recibir al por mayor géneros que luego reexpiden á los pueblos de la comarca en las cantidades que las necesidades de estos exigen y á que alcanzan los pocos capitales de los expendedores de ellos en dichos pueblos. Si para remitir á uno de los pueblos de la comarca una cantidad de velas esteáricas, por ejemplo, superior al consumo ordinario de una familia, pero que deberá ser siempre proporcionada al pequeño consumo de un pueblo y á los escasos capitales del comerciante que en él ha de expendirlas, se necesita cumplir con las formalidades que establecen las disposiciones legales á que nos referimos, no hay posibilidad de que continuen estos pequeños comercios, que son la inmensa mayoría de los que tenemos en esta ciudad, y por lo tanto esta se verá privada de las ventajas que tienen, como ella hasta ahora, todas las poblaciones que constituyen el centro de una comarca.

No dudamos de que los Sres. Diputados y Senadores de este pais harán presentes al Gobierno de S. M. los perjuicios que estas medidas irrogarian, sin motivo justificado, al comercio de esta ciudad, cuya ruina se consumaria, si sobre él venia esta nueva calamidad, además de las muchas que por desgracia le afligen, y además de lo gravado que está por los crecidos impuestos que sobre él pesan, y que acaba de resolverse deben aumentarse en el próximo año económico, fundándose este aumento precisamente en la importancia de Figueras, la cual se niega, y se imposibilita para lo sucesivo, con la Real Orden á que nos referimos. Abrigamos la esperanza de que serán atendidas las justas quejas y reclamaciones de nuestros industriales y comerciantes, de las que como hemos dicho no dudamos se harán eco ante el Gobierno nuestros representantes en las Cortes, á los cuales nos consta se han hecho presentes las dificultades que ofrece el cumplimiento de estas disposiciones fiscales, y los gravísimos perjuicios que con ellas se irrogarian no solo á Figueras, sino á toda la comarca Ampurdanesa, en la defensa de cuyos intereses tan celosos se han mostrado, siempre que á sus gestiones se ha tenido que apelar.

Antes de poner fin á estas líneas, que escribimos á vuela pluma sin perjuicio de volver sobre este asunto si lo consideráramos necesario, réstanos protestar de la suposicion que se hace en los fundamentos de la Real Orden, de que este pais está muy viciado en materias de defraudacion, pues si bien no negamos que aqui haya, como en todas las provincias, contrabandistas, no merecen ser calificados de tales muchos comerciantes de esta ciudad y su comarca, que ejercen el comercio de buena fé, y á quienes se perjudica tambien con las disposiciones dictadas con el buen deseo, que no ponemos en duda, de acabar con el contrabando, pero cuyas consecuencias alcanzarían á los inocentes, tanto y tal vez mas que á los culpables, que siempre hallan medio de burlar la ley.

C. L.

¿ES LETARGO Ó MUERTE REAL?

«El Ampurdanés» correspondiente al domingo último se ocupa á su modo y manera de la opinion que formulamos nosotros sobre el artículo del último número del «Impenitente» titulado *¿Es letargo ó muerte real?*

Y decimos que lo hace á su modo y manera, porque despues de sentar que nosotros no indicamos la causa ó motivo de la division que dijimos existia entre los elementos intelectuales de esta ciudad, consigna, como un gran descubrimiento, que para nosotros lo que hace imposible la creacion de algun centro científico ó literario en Figueras es que no todos opinan como EL AMPURDAN en materias religiosas. Estas son sus palabras.

Si nosotros no manifestamos la causa ó causas de la division fué debido tan solo á una consideracion, que sin duda alguna no tendria el colega en cuenta, y que debiera haber comprendido, ya que por desgracia no se necesita gran perspicacia para determinar la causa ó causas en que se funda nuestra division. No queríamos levantar el apósito que cubria la llaga.

Menos aprensivo él que nosotros, ha indicado alguna de estas causas, pero solo en tono ligero y superficial, y solo para darle motivo para tratarnos de intransigentes.

¡Siempre á la mano los calificativos!

Ya vamos aprendiendo cada dia en el libro de la historia quienes son los dueños, los verdaderos depositarios de la tolerancia.

Dejando empero aparte estas consideraciones, preferible hubiera sido, á nuestro parecer que, en lugar de componer algun párrafo de música celestial, se hubiese dedicado, sin ocupar por esto mas espacio en las columnas de su periódico, á determinar si el motivo por él manifestado y que nos atribuia era ó no era realmente causa de division, para venir á parar en que la opinion por nosotros formulada era exacta ó por el contrario, que carecia de base.

Esto y no otra cosa era lo pertinente.

¿Cree por ventura el colega que la diferencia de religion, y, por su parte, el hacer de ella escarnio alardeando no tener ninguna, no es motivo sobrado de division, con referencia á personas entre las que las hay que estiman la suya y que han dado en considerarla elemento indispensable de toda sociedad? ¿No hay entre nosotros, por desgracia, otros motivos que en determinados casos nos han colocado frente á frente aunque en terreno legal y pacífico y cuya línea divisoria es difícil que en mucho tiempo desaparezca? Pues si hay motivos de division, si está por desgracia existe, reconózcalo con mas naturalidad «El Ampurdanés», ó pruébenos con los hechos que estos motivos no son suficientes para dejar de presentar en accion comun los diversos elementos intelectuales con que Figueras cuenta.

No seremos nosotros, por mas que reconozcamos las causas, los que susciten estorbos y dificultades, dejando empero á salvo nuestra dignidad y conciencia.

Y en prueba de la buena voluntad que nos anima, veamos que le parecerá lo que vamos á proponerle.

Hace un año que funciona en esta ciudad una escuela católica nocturna para adultos pobres. Cuenta con ochenta alumnos porque el local y los medios de que disponen los fundadores no les permiten por ahora dar mayor desarrollo á la obra. El cuadro de las asignaturas se circunscribe á la enseñanza de lectura, escritura, Religion y Moral, Gramática castellana, Aritmética, nociones de Geografía y Dibujo lineal aplicado á las artes. A los alumnos se les provee de todo cuanto necesitan para la enseñanza de estas materias y se subviene al pago de los gastos que todo ello ocasiona por medio de una suscripcion formada entre los protectores de la escuela.

Podemos asegurar al colega que si hubiese mas recursos no tardaria en aumentar hasta el doble el número de los alumnos: como él puede ver por sí mismo, el cuadro de las asignaturas es susceptible de un gran desarrollo..... pues bien; ayude, como ayudamos nosotros en modesta esfera, á esta obra, y con el debido desarrollo no dude que honraria á Figueras esta institucion que va directamente encaminada á la utilidad del pueblo de ese pobre pueblo, desheredado en bienes de fortuna y tan pobre de inteligencia y á quien, suponemos que tanto cariño debe profesar «El Ampurdanés.»

Que no son ciertas las causas de division que dejamos indicadas, que no existe tal division, que solo es inercia lo que nos mantiene inactivos... pues abajo la indiferencia.... arriba los corazones, y trabajemos todos á la una por la prosperidad de nuestra ciudad querida.

Z.

El flamante «Ampurdanés» publicó el jueves último un número extraordinario para poner, segun dice, á sus suscritores al corriente de lo ocurrido en la cuestion de la filoxera. A no haberlo él dicho, nadie imaginara que fuera este el verdadero motivo de su extraordinaria salida, sino que todo el mundo habria pensado que no tenia otro objeto que darla á la sobrehundante dosis de bilis que debia desbordar en su pecho, con la cual se halla escrito todo el indicado número, hecha honrosa escepcion de un artículo que nos ocupará en otro lugar, de un suelto y de la crónica; ¡y no debia hacer poco tiempo que la tal bilis se iba concentrando segun ha salido de corrompida! Pero no vayan á creer nuestros lectores que sea producida por la cuestion filoxérica ni mucho menos, sino lisa y llanamente, tal lo creemos, por la publicacion de EL AMPURDAN que tiene la osadía de venir á defender las doctrinas católicas con todas sus consecuencias en todos los terrenos en que estas ejercen influencia, aqui mismo donde años hacia no privaba mas que un periódico que hacia gala de titularse «Impenitente».

Esta es la madre del cordero, empleando

un refran vulgar, y si ahora se aprovecha la consternacion del país para intentar aplastarnos debajo de las preocupaciones filoxéricas tan generalizadas, no es lo que acerca de este punto haya dicho EL AMPURDAN que sulfura á sus enemigos, porque al fin y al cabo, si algunos dias, la necesidad ha obligado á dar alguna estension al Boletín filoxérico so pena de dejar en la ignorancia de lo que pasa á nuestros lectores, por lo comun esta seccion es secundaria en nuestro periódico y los demás asuntos de intereses tambien para el país y mas gratos para todos, han merecido siempre nuestra preferencia.

¿Se quiere una prueba de lo que afirmamos, de ser nuestras ideas religiosas las que gozan el privilegio de hacer perder toda serenidad, toda templanza, toda razon á «El Ampurdanés»? pues véase á que se refieren, de que repertorio salen, todos los dictérios, absolutamente todos los insultos, ó que él cree tales, que nos prodiga con mano tan generosa que no hay mas que pedir: véase el primer artículo del número extraordinario y en el primer párrafo, que cuenta pocas líneas se encuentran ya, dirigidas á nosotros, las espresiones *beatísimo, frauluno y santurron*, viniendo luego los epítetos de *místico, y seráfico*, &c. todo esto en solo el primer artículo. El discreto lector habrá ya adivinado que cuando así se prodigan las frases de *efecto* y de tan buen gusto literario es que ellas han de llenar el vacío de las razones que no se tienen á mano.

¿Se quiere ahora otra prueba de que es solo el *cariño* que nos profesa lo que ha motivado la ronda á hora desacostumbrada de «El Ampurdanés» por bajo nuestros balcones? Pues esta es graciosa: termina el primer artículo de dos columnas diciendo que no puede dedicarnos mas espacio por necesitarlo para cuestiones de mayor interés para el país, y luego, ¡á Dios cuestiones y á Dios país!, nos dedica *cinco* artículos de *una* columna, dirigidos todos directamente contra EL AMPURDAN, *ainda más* de aquellos en que no nos nombra, pero en que nos recuerda perfectamente. ¿Negará aun que está loco de amor por nosotros?

En cuanto al fondo de todo lo que nos dice, si bien lo esprimimos y separamos los insultos y diatribas, y amenazas, digo, los requiebros, no queda nada; pero aunque dijera, nos bastarian las formas *templadas* que usa para no ocuparnos de ello.

Pensó poner una pica en Flandes y darnos un disgusto sério, pues, vive Dios, que no lo ha conseguido; solo ha logrado ponerse en evidencia y en eso no perdemos nada: pensó arrastrarnos al terreno de bajo nivel en que tan á gusto se mueve, pues, á fé, que nuestro temperamento moral, si la frase se nos permitia y nuestra propia dignidad y la de nuestros lectores, que en mucho estimamos, no nos consentirán jamás descender á él. ¡Y tan fácil como fuera cantar cien verdades por cada mentira que se nos lanzara!

De un suelto, sin embargo, tenemos que ocuparnos, porque así se nos reclama: es un suelto, por cierto, que da bien la medida de los sentimientos (ni aun aqui ponemos calificativo) que animan á nuestro colega hácia nosotros. Espongamos lisamente el hecho: nuestros lectores recordarán que en el último número, al dar cuenta de la reaparicion de «El Ampurdanés», dijimos, como la cosa mas natural del mundo, sin siquiera comentarla á pesar de que á ello no poco se prestaba, que le recomendaban bajo su firma, en hoja suelta, impresa y repartida con el periódico, cinco personas, que nombramos, muy conocidas en este país. No decíamos mas, y esto ha bastado para que, despues de recordarnos la amenaza, que ya nos dirigió en el número anterior, y que no sabíamos á qué cuenta podia venir, de *ojo por ojo y diente por diente* ¡siempre ter-

rorífico! hiciera aplicacion de esta fórmula gráfica de la identidad de las penas con las culpas en el suelto que nos ocupa y cuya intencion admiramos. Muéstrase en él resentido de que hiciéramos pública aquella recomendacion, dando como á entender si esto podria ser peligroso para los recomendantes, despues de los sucesos de Llers; y honrándonos con el título de *órgano de la escuela Ultra-católica*—ya volvió á parecer aquello—nos advierte que es costumbre de la prensa no ocuparse de los escritos que los periódicos reparten por separado,—lo cual será muy cierto para los manuscritos y autografiados no para los impresos; pues precisamente para estos es una de las formas de mayor publicidad y es regla general que sea del dominio de la prensa todo impreso,—y en cambio y castigo de la grave falta cometida, ofendido «El Ampurdanés» dá al público los nombres que se le antojan, ó por quienes siente especial predileccion, de D Narciso y D. Carlos Fages, D. Pedro Pagés y D. José Boix. Nótese ahora las circunstancias de *identidad* que demuestran la justa aplicacion del referido castigo: nosotros comunicamos al público nombres de personas que ellas mismas habian publicado antes, por consiguiente no hicimos mas que *variar* la forma de la publicidad; «El Ampurdanés» en cambio se toma la libertad de dar al público nombres que nadie le ha autorizado á dar. Si lo nuestro hubiese sido falta ¿qué nombre mereceria lo hecho por el colega? Nosotros copiamos nombres *verdaderos* y con referencia á un hecho cierto, pues que los mismos interesados lo publicaban; «El Ampurdanés» dá al público nombres que *no sabe*, pues él mismo los hace preceder de la salvedad *si no estamos equivocados*, salvedad que lejos de ser disculpa, constituye en este caso por sí sola su condena. Por fin, y aqui resalta mas la *identidad* del caso: nosotros dimos la noticia de la recomendacion y *de los nombres, allí dando tonia su sitio natural*, como simple noticia muy oportuna; allí donde no se hablaba de filoxera, ni de cien leguas; ni de los sucesos de Llers que aun habian de ocurrir cuando aquello se escribía y aun cuando estaba ya compuesto por los cajistas, como lo comprende muy bien el colega; y este, á quien, no obstante las indicadas circunstancias, se le ocurre recelar si podria traer tal publicacion algun peligro, relacionando, no sabemos como ni porque, los indicados sucesos con «El Ampurdanés», relacion que nunca jamás hemos nosotros establecido, este colega que tales temores soñó, cuando el peligro, en todo caso, habia de venir de autoridades que antes de juzgar depuran la verdad y oyen en defensa, este mismo colega creyó poder lanzar á los vientos de la publicidad y á las iras de las masas inconscientes, los nombres de las personas que tuvo por conveniente designar, despues de algunos sueltos preñados de amenazas; y todo eso en un día de feria para esta ciudad, cuando en ella se encontraba grandísimo número de propietarios de viñas forasteros, y cuando las pasiones se hallaban sobrecitadas hasta el paroxismo, habiendo aparecido pasquines amenazadores contra determinados sujetos, sobre cuyo hecho se instruye la correspondiente sumaria; y aquellas personas se citan, lo cual acaba de dar carácter á la designacion, no como simples colaboradores, ó amigos, ó protectores de EL AMPURDAN, sino como las que *apoyan la campaña vitícola* (son sus palabras) de este periódico. Esta es la conducta del colega: tampoco la calificamos, pero debemos si recomendarla á la conciencia de las personas honradas. Y como á cuantos no nos conocen lo bastante á unos y á otros les ha de ser difícil creer que no exageramos, copiamos íntegro el final del referido suelto: *«queremos corresponder á su fineza* (de haber copiado los nombres de la recomendacion) *haciendo que*

tambien el pais sepa quienes son los que apoyan la campaña viticida que sostiene nuestro colega, que son, si no estamos equivocados: Ilmo. Sr. D. Narciso Fages de Romá, D. Carlos Fages de Ferramon, D. Pedro Pagés y Moy, Ilmo. Sr. D. José Boix, y otros que componen la asociacion de LA ESCUELA CATÓLICA. (Ya vuelva aquello, y subrayado, y á tiempo.)

Y casi nadie mas.

Pero hemos dicho que se nos reclamaba que nos ocupáramos de este delicioso suelto, que dejaria de serlo seguramente para su autor, si álguien lo llevara á los tribunales, y asi es en verdad. Quien formalmente nos lo ha exigido es nuestro distinguido colaborador, D. Narciso Fages de Romá, otro de los citados por «El Ampurdanés», quien tiene la extremada delicadeza de querer asumir toda la responsabilidad, que no pretende rehuir la Redaccion, de la campaña antifloxérica sostenida por EL AMPURDAN y de la cual ha sido realmente el director segun lo ha manifestado públicamente con su firma; y quiere tanto mas que asi conste como que lo positivo es que no ha recibido para dicha campaña apoyo ninguno, ni directo ni indirecto, ni próximo ni remoto del Sr. D. José Boix, que tiene, añadiremos nosotros y como es bien sabido, ocupaciones mucho mas altas é importantes que escribir para EL AMPURDAN, ni de D. Pedro Pagés y Moy cuyas aficiones y estudios le han tenido siempre muy alejado de las discusiones sobre la filoxera hasta en el terreno meramente privado. De los cuatro nombres de los viticidas sacados á la vergüenza por «El Ampurdanés» quedan pues solo los de los Sres. Fages—ya vé si estuvo acertado é inocente el colega,—y entre estos sí que no cabe deslindar responsabilidades pues bien se comprende que, aceptadas por uno, cuanto mas graves fueran mas habian de querer compartir las uno y otro solidariamente.

Y basta de este asunto: repitiendo empero, antes de concluir, para tranquilizar completamente á nuestros lectores, que no descendemos jamás á la arena á que se nos cita aparentando ser nosotros los provocadores. A la vista de todo el mundo está, si ha sido asi, y gustosos entregariamos en cualquier tiempo toda nuestra coleccion á un jurado de honor, seguros de que declararia no haber jamás menospreciado nosotros el de la prensa. Si el colega hiciera otro tanto, el fallo habia de serle bien contrerrio.

Nunca de nuestra pluma salieron dictérios ofensivos para individuo alguno, menos aun recriminaciones personales, mucho menos todavia amenazas de ningun género. Si en increpaciones vagas y hechas en términos generales contra los que fueron autores de actos verdaderamente censurables, lo cual es de perfecta incumbencia de la prensa, álguien ha querido considerarse aludido no es nuestra la culpa sino de quien ha creido que contra él iban dirigidas.

No nos pesa de haber obrado asi y asi continuaremos: se nos acosará y hostigará, nada tememos; se entrará en el sagrado de nuestras intenciones falseándolas, pues ya se ha dicho que hay que leerse la intencion en las interlíneas mas que en lo que escribimos; se nos mortificará para herirnos en nuestro amor propio, ..., vano empeño, no lo tenemos. Lo primero que llevamos á EL AMPURDAN es una abnegacion ilimitada que corresponda á los altos fines que nos propusimos en bien del pais.

Queda, pues, libre este terreno á «El Ampurdanés». Puede despacharse á su gusto.

VARIEDADES.

Una entusiasta y cordial felicitacion debe dedicar hoy la redaccion de EL AMPURDAN á su distinguida amiga y colaboradora la emin-

tísima poetisa D.ª María Josefa Massanés de Gonzalez, decana de las escritoras españolas. Sí, entusiasta y cordial debe ser nuestra felicitacion, pues la Sra. Massanés ha obtenido un nuevo triunfo, un nuevo laureo para su brillante corona, cuando la creamos descansar al sueño de sus antiguas glorias.

Una elevada y robusta oda catalana titulada *Al Segre*, le ha valido que un Jurado, compuesto de personas competentísimas, le adjudicara el pensamiento de oro ofrecido á la mejor composicion de tema libre que se presentase en el certámen abierto por la Sociedad Literaria y de Bellas Artes de Lérida, cuya fiesta tuvo lugar en la tarde del día 12 del corriente.

Como complemento á nuestra felicitacion publicamos la siguiente poesía.

A DONA MARIA JOSEPHA MASSANÉS.

Strams.

¡Quant grat pel cor es lo trobar en vida
Un pur estel que nostra via aclare
Per sébrer be ahont nostres peus se posan!
Jo 'us he trobat á vos, mestra volguda,
Y en mig la fosca que 'm rodeja sempre
Ha estat ma llum vostra sapiencia y geni.
Jo vostres obres he llegit mil voltes
Y flors d'aroma, m'han semblat, tant riques,
Que si altres mil á esfullejarles torno
Estich segur no 'm cansaràn. Esmento
Que un jorn llegia vostre cant dolcíssim
Que al bes de mare lo valer enlayra (1)
Y sens poguer lo meu impuls delindre
Giri lo cap ahont ma mare seya
Y ab tot lo foch de la passió vaig dirli:
«Besáu mon front qu' es vostre bes ma vida!»
No 'm plauhen pas dels rossinyols los cántichs
Tant com los vostres, poetisa ilustre,
Puix los primers los meus sentits alegren
Y los segons mon esperit confortan;
Son los primers com unes veus perdudes
De l'armonia universal, y 'ls altres
Son mos concells y mes llissons de sempre,
Son mos consols y mos comptats mig-riures;
En fi, son uns l'olor que la mel llança
Y 'ls altres son la mel ja dins la bocal

Mes, ¡ay! sí 'm plauhen vostres cants ¡oh
dama!
¿Com no han de plàurem les virtuts excelses
Que en la blancor del vostre cap rellúhen?
Jo sé que á uns arbres heu donat la vida
Perque los propis no 'ls cuydavan gota,
Que 'ls heu regat ab vostra sançh, y encara
L' hora es aquesta qu' esperáu culitall
Lo fer mastral se 'ls emportá á altres terres
Y may lo plor de vostres ulls s' axuga!.....
Mes, no ploren, que si en la terra 'us manca
Lo fruyt d' uns arbres que la vida 'us deuenhen,
Allá en lo Cel un Arbre sol, altíssim,
De bona sava y qu' es etern son viure
Vos dará fruyts pera que may, ni un' hora,
Lo pler, la pau y l' alegría 'us manquen.

¡Salve Regina de la gaya ciencial
¡Salve virtuosa catalana filla!
Tot Catalunya á vostres peus se postra
Y entona cants á vostres cants magnífichs.
Y jo que so 'l que reb la llum més clara
De vostre geni y sapiencia inmensa,
So 'l que, tal volta, 'us ha endregat mes poque
Cançons d' amor y d' entusiasme patri.
Mes, res hi fa; puix ya saben ¡oh mestra!
Que, si be es cert que no cumplech molt digne,
Les poques voltes que mos llavis cantan
Mon cor y sols mon cor es ¡ay! qui 'ls dicta!

CLAUDI OMARCH Y BARRERA.

Barcelona y Mars 1880.

CRÓNICA LOCAL.

—El miércoles celebraron una reunion los Comerciantes é industriales de esta ciudad, pa-

(1) L' autor se refereix á la inspirada composició titulada: *El beso maternal*.

ra acordar los medios conducentes á obtener la derogacion de las disposiciones que hemos insertado en nuestra primera página. Se resolvió solicitar en favor de aquel objeto las gestiones de los SS. Senadores y Diputados de esta Provincia y nombrar una Comision que pasara á Portbou á esponer al Sr. Administrador de aquella Aduana los graves inconvenientes que ofrece el cumplimiento de dichas disposiciones y suplicarle que hiciera cuanto estuviere en su mano para amiorar sus perjuicios haciéndolos presentes al Gobierno de S. M. en los informes que fuese llamado á dar. Dicha Comision ha cumplido su encargo quedando sumamente complacida de la amabilidad y galantería con que la recibió el Sr. Bordonave, quien le prometió hacer cuanto estuviere de su parte para evitar perjuicios al comercio de Figueras al propio tiempo que impedir las defraudaciones á la Hacienda.

—En el tren de las 2 de la tarde de ayer regresó á Gerona el Sr. Gobernador de la provincia con el Sr. Gefe de fomento.

—A última hora leemos en el «Diario de Barcelona» lo siguiente:

«Se nos ha dicho por conducto que nos merece completa confianza que el Exmo. Sr. D. Juan Miret, por cuestion de dignidad, ha dimitido el cargo de delegado del gobierno para dirigir las operaciones de estincion de la filoxera en el Ampurdan, cargo que ha desempeñado durante seis meses con gran celo y completo desinterés.»

—Por falta de espacio damos por suplemento el boletín filoxérico

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE FIGUERAS.

Debiendo procederse el día 25 de este mes ante la Excmá. Comision provincial á la revision de los expedientes de exencion de años anteriores como se anunció con la debida oportunidad, y á fallar los instruidos á instancia de D.ª Maria Cervera viuda Giralt, madre del mozo Silvio, n.º 2 en el reemplazo de 1878, de D. Juan Técul, padre del mozo Enrique Técul Garreta, quinto n.º 51 en el de 1879 y de D. Baudilio Calvet, padre del mozo Juan Calvet Corcoll, quinto n.º 25 en el reemplazo del último citado año; del incoado de orden de aquella Corporacion provincial referente al mozo Pedro Ferrer Capellá quinto n.º 11 en el reemplazo del año actual; y reconocimiento del mozo Luis Bandés Peralá n.º 19 tambien de este reemplazo, que quedó pendiente de observacion en caja, se cita á todos los interesados por medio del presente edicto.

Figueras 19 de mayo de 1880.—El Alcalde Presidente.—Francisco Jordi R.

Debiendo procederse á la formacion de la Matricula del Subsido Industrial y de Comercio para el próximo año económico de 1880-81, he resuelto convocar á las clases industriales para la eleccion de Síndicos y clasificadores de los gremios y para el reparto de las cuotas en los que no lleguen á diez individuos, lo que se verificará en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales el día 24 de los corrientes, á las horas que se dirán, recomendándoles, en interés suyo, la puntual asistencia, pues de su negligencia en usar de un derecho que la ley les concede pueden resultarles perjuicios de difícil reparacion

Tarifa 1.ª—Clase 1.ª—A las 9 de la mañana.—Vendedores al por mayor de hierro y metales.

A las 9 y cuarto.—Clase 2.ª—Bazares de ropas hechas con tejidos.

A las 9 y media.—Clase 3.ª—Mercaderes de drogas al por menor.—Vendedores de tejidos al por menor.—Vendedores de vinos al por mayor.

A las 10 menos cuarto.—Clase 4.ª—Cafés en que no se sirven comidas.—Lonjas de chocolate.—Vendedores de quinqués, lámparas, &

—Tiendas de ropas hechas con tejidos.—Vendedores de quincalla ordinaria.

A las 10 y cuarto.—Clase 5.ª—Casas de huéspedes.—Mercaderes de chaquetas.—Vendedores de colchones.—Ebanistas con tienda.—Salones de peluquería.—Tenderos de comestibles y embutidos.—Tenderos de comestibles y pesca salada.—Sombrereros.—Tenderos de loza fina y porcelana.—Vendedores al por mayor de garbanzos.—Carniceros.

A las 11.—Clase 6.ª—Tenderos de comestibles comunes.—Vendedores de petróleo al por menor.—Tenderos de loza entrefina.—Vendedores de vino al por menor.—Vendedores de harinas al por menor.—Tenderos de pastas para sopas

A las 11 y media.—Clase 7.ª—Bodegoneros.—Cacharrereros.—Horneros de bollos.—Horneros de pan con tienda.—Dueños de paradores y mesones.—Tablajeros.—Tenderos de baratijas.—Tenderos de esteras de esparto.—Alquiladores de muebles.—Gorristas.—Vendedores al por menor de semillas.—Vendedores al por menor de carbon.

A las 5 de la tarde.—Tarifas 2.ª y 3.ª—Dueños de casas de baños.—Almacenistas de madera.—Prestamistas.—Tratantes de ganado mular.—Dueños de mesas de billar.—Fabricantes de pastas para sopa.—Tratantes en trapos.

A las 5 y media.—Tarifa 4.ª—Profesiones del órden civil.—Albóitares y herradores.—Cirujanos de 3.ª clase.—Comadronas.—Farmacéuticos.—Maestros de obras.—Médicos cirujanos.—Agrimensores.

A las 6.—Profesiones de órden judicial.—Abogados.—Agentes de negocios.—Escribanos de Juzgado.—Notarios.—Procuradores de los tribunales.

A las 6 y media.—Artes y oficios.—Orfices plateros.—Impresores.—Ebanistas sin tienda.—Peluqueros en tienda.—Latoneros.—Albañiles.—Canteros.—Tintoreros.—Albarderos.—Alpargateros.—Armeros.—Boteros.—Caldereros.—Carpinteros.—Correteros.—Cordeleros.—Cuberos.—Encuadernadores.—Guarnicioneros.—Herreros.—Cerrajeros.—Hojalateros.—Barberos.—Sastres de medida.—Silleros.—Vaciadores de navajas.—Tenderos de cortas para zapatos.—Zapateros.

Figueras 20 de mayo de 1880.—Francisco Jordi R.

MERCADO.—Los precios son los mismos que los de la semana anterior.

SANTORAL.

- 24.—Lunes. Stas. Afra Susana mrs.
- 25.—Martes. S. Gregorio VII y Sta. Magdalena de Pazzi.
- 26.—Miércoles. S. Felipe Neri.
- 27.—Jueves. S. S. CORPUS CRISTI El venerable Beda cfr. y S. Juan p. y mr.
- 28.—Viernes. S. Justo ob. de Urgel y otro S. Justo.
- 29.—Sábado. Sta. Leodosia mr. y S. Máximo ob.
- 30.—Domingo. III S. Fernando rey de España.

CUARENTA HORAS.—Continuaran hasta el 26 inclusive en la Iglesia de la providencia. Exposicion: hoy á las 4 y media de la tarde; los demás dias á las 6. Reserva: á las 7 y media

IGLESIA PARROQUIAL Hoy oficio solemne á las 10.

El dia de Corpus, oficio solemne á la misma hora. Por la tarde, á las 4, Completas con Exposicion hasta las 6, en que saldrá la procesion.

Durante la Octava habrá funcion á las 7 y media de la tarde exponiéndose á S. D. M., y con procesion por el interior del templo.

MES DE MAYO.—Concluyen hoy estas funciones, habiendo Comunion general á las 7 y media de la mañana, y por la tarde, besamanos despues del sermon que dirá el Rdo. Dr. D. Juan Martí y Cantó, Cura-Párroco de Hostafranchs (diócesis de Barcelona), empenzándose la funcion de la tarde á las 7.

Afecciones meteorológicas

Desde el día 14 al 20 del actual.

Temperatura máxima (día 13): 24.5 term. centígr.
 » mínima (día 13): 11.0 »
 » media: 17.5 »
 Barómetro: máxima (día 14): 755.0 mm.
 » mínima (día 17): 748.0 »
 Pluviómetro en milímetros: 2.0 mm.

SECCION DE ANUNCIOS.

Venta á plazos.



Enseñanza gratis.

GARANTÍA VERDADERA.

CAMISERÍA ESPAÑOLA

DEPÓSITO DE MÁQUINAS PARA COSER

JUAN COLL,

Plaza de la Constitución, núm. 24,

FIGUERAS.

Farmacia de Ferrán.

SAN FELIU DE GUIXOLS.

ELÍXIR DEPURATIVO VEGETAL

DE FERRAN.

Farmacéutico de la Universidad de Barcelona (año 1864) Sócio corresponsal de varias corporaciones científicas.

Este medicamento ha logrado acreditarse por su eficacia, sin anuncios, ni el atractivo de un origen sibilítico. El feliz éxito obtenido durante 12 años en la curación del herpetismo en todas sus formas, así como de todas aquellas enfermedades cuya causa es la impureza ó acritud de la sangre, nos incita á darle publicidad, por primera vez, cuando son muchísimas las personas que habiéndose curado con su uso, lo recomiendan con empeño y certifican sus excelentes resultados. Toda persona, pues, que padezca herpes, seco ó escamoso, humoral ó grasiento, interno ó externo; Sífilis degenerada; Gota; Úlceras inveteradas en las piernas, de carácter herpético-sifilítico; Tos sintomática, ya arranque del pecho ó la garganta, debida á la fijación del humor herpético en dichos parajes; Ulceración ó costras de los párpados, sostenidas por un humor herpético; Sofocación originada por exceso de humores, etc. etc., debe tomar confiado, nuestro Elíxir, seguro de alcanzar una completa curación, si su constancia es proporcionada á la intensidad del mal. Es excelente preservativo contra las apoplejías (feriduras); estreñimiento; almórranas, etc.

Depósito general: San Feliu de Guixols Farmacia y Jaraberia del autor. — Al por menor en Barcelona: en casa de los Sres. D. Ramon Casadestús, farmacéutico, Arco del Teatro, 21, D. Gaspar Fomiguera, farmacéutico, Fernando VII, 7, D. Buenaventura Pau y Viaplana, farmacéutico, Tras Palacio, D. Salvador Alsina, Pasaje del Crédito, 4 — Figueras: D. Pedro Deulofeu farmacéutico. — Palamós: D. Joaquin Puigmacia, farmacéutico. — Palafrugell: D. José Gich, farmacéutico. — La Bisbal: D. Joaquin Gall, farmacéutico. — Gerona: Dr. Vivas. — Olot: D. Esteban Cardelust, farmacéutico. — Lérida: D. A. Trueta, farmacéutico. — Isla de Cuba: Cienfuegos: Sres. Gonzalez y Molinet, y D. Rafael Figueroa. — Sagua la Grande: D Domingo Fabre, etc., etc.

13

Farmacia de Ferrán.

CALLISTA.

José Malaré arregla las Corneas, los Uñeros y quita los Callos de raíz. Dichas operaciones á precios convencionales, pasando á domicilio para las personas que lo soliciten. — Calle del Horno bajo, n.º 7, principal.

9

NUEVA PLANCHADORA BARCELONESA.

Emilia Vila ofrece sus servicios á esta ciudad en todo género de trabajos de planchado, en su casa y á domicilio: lava y plancha la ropa con lustre encargándose de pasar á recogerla en las casas que quieran favorecerla con su confianza. — Calle Caamaño, núm. 8, bajos.

13

AGUA MINERAL NATURAL PURGANTE DE RUBINAT.

Nadie debe estar en su casa sin una botella de esta preciosa agua, verdadero manantial de salud. 100 gramos (una jicara) de dicha agua bastan para conseguir con suavidad y eficacia el efecto purgante mas completo. Tiene la singular ventaja de no producir dolores ni irritación de ningún género por mas que se prolongue su uso. Combate los estados apopléticos, evita sus recidivas, modifica ventajosamente los infartos y obstrucciones vicerales, regulariza los ménstruos, desvanece la constipación pertinaz del vientre, produce saludables efectos en las eserófulas, en el herpetismo, etc. Esta agua fué premiada con medalla de bronce en la Exposición Universal de París de 1878. Muy dignamente recomendada, por las Academias de Medicina de Barcelona y de París, y única, en su clase de España autorizada por el gobierno francés para la venta pública en aquella Nación. Se halla de venta en España y en el extranjero en los principales depósitos de aguas minerales y en todas las farmacias. Los pedidos al por mayor á su propietario Dr. Llorach, Barcelona Corts de Sarriá. En Figueras de venta en la farmacia del Dr. Deulofeu.

2

COMPañIA COLONIAL.

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

DOS MEDALLAS

en la Exposición universal de París.

CHOCOLATES.

GRAN MEDALLA DE ORO.

ACREDITADOS CAFÉS

Y

SOPAS COLONIALES.

MEDALLA DE BRONCE.

PASTILLAS NAPOLYTANAS.

Depósito general. — Calle Mayor, 18 y 20.

Sucursal: Montera, 8,
MADRID.

Depósito en Figueras,
Confitería y Cerería de FABRE,
calle Gerona, 12.

12

BONIQUET É HIJO,

DENTISTAS,

Plaza de la Constitución—Subida al puente, 1,

GERONA.

Construyen dientes y dentaduras por todos los sistemas conocidos incluso el en *Celuloide*.

Aplicación del *Poliscopio* y demás aparatos modernos en las operaciones de la boca.

Anestésico el mas recomendable para aliviar el dolor de las mismas.

Odontina para curar el dolor de muelas sin arrancarlas.

19

ÚNICO DEPÓSITO

de

BUJÍAS DE PARÍS.

GRAN REBAJA

24, 28 y 30 cuartos paquete.

Sopa Julienne de París.

Confitería y Cerería de FABRE, calle Gerona, 12, Figueras.

20

ESTABLECIMIENTO DE INSTRUCCION FRANCESA

fundado en el año 1876,

BAJO LA DIRECCION
de

D. V. PINEAUD,

Plaza del Grano, 6, 1.º

En este establecimiento se admiten alumnos á pupilaje, quienes además de la ventaja de hablar dicha lengua en familia, reciben gratuita toda la enseñanza; á los demás alumnos se concede la misma gracia con respecto á la enseñanza de Letra Inglesa.

Teneduría de libros y contabilidad agrícola.

Clase especial para señoritas.

Se hace una rebaja de 25 p. 0/10 á favor de dos hermanos ó hermanas.

6

3

DEPOSITO EN FIGUERAS

DE LOS

Acreditados chocolates

DE

OLEGARIO JUNCOSA

DE

BARCELONA,

Confitería y Cerería de FABRE, calle Gerona, 12.

APRENDIZ.

Se necesita uno para impresor. En la Imprenta de este periódico darán razon.